



**República de Colombia
Rama Judicial**

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil (2015)

Expediente número: 70001 23 31 000 **2014 00112 00**
Demandante: ANTONIO CARLOS VELASQUEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU
Acción: REPARACION DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede a folio 141 del expediente, se advierte que dentro del proceso de la referencia el perito designado ingeniero Pedro Eliseo Romero Abad, informó al Despacho por vía telefónica que presentó renuncia a la lista de auxiliares de la justicia por ser funcionario público.

En consecuencia se dispone,

Desígnese como perito al ingeniero civil Carlos Guillermo Ortiz Colon, portador de la cédula de ciudadanía No. 92.497.433, con domicilio en la Calle 24 C No. 4 – 03 Barrio la Selva Sincelejo, teléfono 2742016, 3014561401, 3015762858, para que asista a la inspección judicial a realizarse el día 5 de mayo de 2015 a las 8:00 A.M en el predio ubicado en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, denominado Finca Amaru, con el fin de determinar el estado del Boux Colver a la fecha de ejecución de la obra, las posibles causas del colapso del mismo, los estribos patológicos que se encontraba sufriendo la estructura (concreto) y las demás causas que den cuenta del estado antes y después del día 22 de octubre de 2013, en que afectó la construcción de las obras realizadas por el Municipio, en la estructura y estabilidad del mismo, entre otras cuestiones técnicas requeridas, para dar claridad sobre los motivos que hicieron que el Boux Colver colapsara en la fecha indicada, para determinar la fecha de construcción del mismo y si se le hacían mantenimientos a la estructura, así mismo para determinar el valor de su reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**